

1 ACUERDO MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE LA PPM



Municipalidad de Momostenango Departamento de Totonicapán

2a. Avenida 1-99, Zona 1
Teléfonos: (502) 7736-5238, 7736-5239, 7736-5007
E-mail: dmpmomostenango@gmail.com

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 057-2014 EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

CONSIDERANDO:

Que a través de la COMUSAN y el apoyo de instituciones gubernamentales y de cooperación internacional se ha elaborado el Plan de Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis en la Niñez y Adolescencia del municipio de Momostenango, basado en los siguientes ejes: 1) Disponibilidad y acceso a alimentos; 2) Consumo y Aprovechamiento Biológico de los Alimentos; 3) Protección Integral de la niñez y adolescencia; y 4) Fortalecimiento del entorno sociopolítico municipal, que tiene por objeto mejorar las condiciones que permitan superar la inseguridad alimentaria y nutricional en que se encuentra la población Momosteca, por lo que es necesario su implementación.

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece "el derecho a toda persona a tener el acceso físico, económico y social, oportuna y permanente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa" condición fundamental para el logro del desarrollo integral de la persona y de la sociedad en su conjunto.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 de misma ley establece los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales para orientar las acciones de las diferentes instituciones y entre otros regula el principio de *Descentralización* donde el Estado traslada de acuerdo a su competencia, capacidades de decisión, formulación y *manejo de recursos a los ámbitos municipal y comunal* en los temas de seguridad alimentaria; en consecuencia, la municipalidad adquiere bajo este principio la facultad de promover toda clase de actividades económicas, sociales y prestar cuantos servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones del municipio;

POR TANTO:

En base a lo considerado y lo que sobre el particular determinan los artículos 1, 2 3, 119 inciso d), 134 inciso a), 253, 254 de la Constitución Política de la República; artículos: 1, 2, 4 inciso j) 13 y 34 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Decreto 12-2005; artículos: 80, 81 y 83 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; y artículos: 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 33, 35, 67, 68, 70 del Código Municipal Decreto 12-2002 ambos del Congreso de la República de Guatemala; el Concejo Municipal por mayoría absoluta de votos:

ACUERDA:

Artículo 1º. APROBAR la Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis en la protección de la Niñez y Adolescencia del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán.

Artículo 2º. La municipalidad dará seguimiento a estas políticas a través de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional Niñez y Adolescencia "COMUSANNA" y que a su vez coordinará actividades de apoyo técnico, financiero y operativo con instituciones de gobierno y de cooperación internacional.

Artículo 3º. La Municipalidad tomando en cuenta la disponibilidad de recursos y espacios presupuestarios contemplará dentro del presupuesto general de Ingresos y Egresos de la Municipalidad para cada año, la asignación financiera que demande la implementación de la Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis en la protección de la Niñez y Adolescencia del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán.

Artículo 4º. La municipalidad deberá regular el funcionamiento de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional Niñez y Adolescencia "COMUSANNA" con el objeto de darle seguimiento a la Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis en la protección de la Niñez y Adolescencia del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán.

Artículo 5º. Comuníquese a donde corresponde para efectos de ley.-

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

P.C. Carlos Pinedo Pérez Aguilar
Secretario Municipal

Of.I/S.M.



Vo.Bo.

Prof. Santiago Barbero Pellico Rojas,
Alcalde Municipal



2 ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PPM DEL COMUDE



Departamento de Totonicapán

2a. Avenida 1-99, Zona 1

Teléfonos: (502) 7736-5238, 7736-5239, 7736-5007

E-mail: dmpmomostenango@gmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MOMOSTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN; CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS VARIAS DEL COMUDE NUMERO CINCO EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 02-2014 DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN DONDE APARECE EL PUNTO TERCERO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: - - - - -

TERCERO: Intervención del personal de la comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional Niñez y Adolescencia para dar a conocer la política pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con énfasis en la niñez y adolescencia procediéndose de la siguiente manera; que la política pública contiene cuatro ejes importantes que tienen por objeto el acceso a los alimentos, el aprovechamiento de los alimentos biológicos y garantizar los derechos humanos de las mujeres, niños y adolescentes en materia de alimentación y nutrición, y considerando que al implementar dichas políticas la población se apropia y se apodera en la toma de decisiones es decir es un espacio de participación, por tanto es una alternativa para responder a los problemas del municipio a largo plazo es decir facilitará el trabajo para las futuras autoridades municipales y previo a la aprobación los integrantes del COMUDE recomendaron que estas políticas no se queden solo en papeles y que las comisiones que la integran deben darle seguimiento y reportar los resultados de su ejecución; así mismo los representantes de las aldeas Tunayac y Santa Ana solicitan a la Municipalidad el saneamiento ambiental de las calles y avenidas del municipio y lugares aledaños para evitar la proliferación de basureros clandestinos; intervención del señor alcalde municipal solicitando a los presentes avalar el plan de políticas públicas de la municipalidad de Momostenango en materia de seguridad Alimentaria y Nutricional y por unanimidad de votos Acuerda: **Aprobar** la política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio de Momostenango. - - - - -

TDO (FS) cuatro firmas legibles; cuarenta y dos firmas ilegibles; ilegible Secretario Municipal; una huella; aparecen treinta sellos respectivos.

Y PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO, EN UN HOJA DE PAPEL UTIL MEMBRATADO TAMAÑO OFICIO, EN LA VILLA DE MOMOSTENANGO DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. - - - - -



P.C. Carlos Alfredo Batén Acábal
Secretario Municipal

Vo. Bo.

Prof. Santiago Federico Benítez Ríos
Alcalde Municipal